

CIRCULAR No. 00006

**PARA: SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL
DISCIPLINARIO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES
DE OFICINA**

DE: DIRECCIÓN LEGAL AMBIENTAL

ASUNTO: Celebración de la fiesta cívica del 6 de agosto de 2021, aniversario de la fundación de Bogotá.

Apreciadas funcionarias y funcionarios:

De manera atenta, me permito informar que en virtud de lo dispuesto el Acuerdo Distrital 83 de 1920, los Decreto Distrital 604 de 1956 y 346 de 2007 y la Circular 065 de 2021, el día 6 de agosto de 2021, fue declarado día de fiesta distrital.

No obstante lo anterior, se exceptúan de tal medida los tramites y las actividades de las entidades estatales que por su naturaleza y misión tengan como objetivo la prestación de servicios que demanden atención inaplazable para los habitantes de la ciudad.

Conforme a las anteriores disposiciones, en este día feriado para el Distrito Capital, los términos de los trámites y actuaciones administrativas se encuentran suspendidos. En ese sentido, se deberá interpretar dicho día como no habil y no podrá contabilizarse en el ejercicio de cuantificación de términos.

Dicha aplicación, deberá surtirse en los diferentes trámites y actuaciones administrativas de las diferentes dependencias de la Autoridad Ambiental Distrital, como por ejemplo: lo relacionado con licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales para uso, aprovechamiento de recursos naturales renovables; incumplimientos contractuales; procesos disciplinarios; policivos; y sancionatorios; así como, en las notificaciones, comunicaciones y publicaciones propias de cada juicio.

Ahora bien, se recomienda tener especial atención en aquellas actividades que requieran de una atención inaplazable y urgente, toda vez que dichas actividades no se encuentran suspendidas y por lo tanto se deberá garantizar la prestación del servicio.

Atentamente,



CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL

Elaboró:

CRISTIAN ALONSO CARABALY
CERRA

C.C: 1130605619 T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA
EJECUCION:

05/08/2021

Revisó:

CRISTIAN ALONSO CARABALY
CERRA

C.C: 1130605619 T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA
EJECUCION:

05/08/2021

Aprobó:

Firmó: